



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO  
INTERNO Y AL TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE  
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO  
WALL STREET 107 GARANTIZADO".

SANTIAGO, 04 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N°

563

VISTOS:

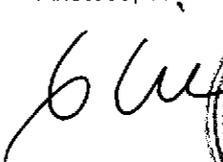
- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
- 2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación introducida a los reglamentos internos de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO WALL STREET 107 GARANTIZADO", consistente en incorporar una fecha para rescate de cuotas que no estará afecto a comisión.
2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas aplicable a los fondos indicados en el número 1, que los actualizan a las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl